



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**IUNA**

Una obra colectiva

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE  
LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (UDFJC) Y EL INSTITUTO  
UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE (IUNA)**

De una parte, el Doctor **ROBERTO VERGARA PORTELA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.353.736 expedida en Bogotá, actuando en su carácter de Rector ( E ) y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, institución de educación superior, oficial, sin ánimo de lucro, reconocida como universidad mediante Acuerdo 10 del 5 de febrero de 1948 expedido por el Consejo de Bogotá, nombrado mediante Resolución N° 056 del veintiocho (28) de noviembre de 2013 emanada del Consejo Superior Universitario, quien para efectos del presente Convenio se denominará **FAASAB-UDFJC**, con sede única en la ciudad de Bogotá, D.C., NIT N° 899.999.230-7, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en el Acuerdo 003 de 1997 del Consejo Superior Universitario y la Ley 30 de 1.992, y la Profesora **SANDRA D. TORLUCCI**, mayor de edad, identificada con documento de identidad N° 17.972.438, actuando en su carácter de Rectora y Representante Legal del **INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE (IUNA)**, institución de educación superior, oficial, sin ánimo de lucro, reconocida como universidad por el Decreto Nacional del Poder Ejecutivo 1404-3/12/96 nombrada mediante Acta Notarial N° 016121917 del (06-04-2013) emanada del Consejo Superior Universitario, quien para efectos del presente Convenio se denominará **IUNA**, con sede única en la ciudad de Buenos Aires Argentina, CUIT N° 3069081543-1, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las consagradas en la Resolución IUNA N° 0132/13 del Consejo Superior Universitario, reconocen mutuamente, en su calidad de representantes legales, la capacidad legal necesaria para la suscripción de este Convenio, y a tal efecto,

**CONVIENEN:**

**CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** El presente convenio tiene por objeto entablar una acción coordinada entre el Doctorado en Artes de "EL IUNA", y la línea de investigación en Estudios Críticos de la Corporeidad, la línea de investigación en Estudios Culturales, y la línea de investigación en Estudios Artísticos y demás, para la creación, el desarrollo y el fortalecimiento académico e investigativo del proyecto de Doctorado y demás programas postgraduales de la Facultad de Artes ASAB de la **FAASAB-UDFJC**.

**CLÁUSULA SEGUNDA: DEL ALCANCE.** 1- El Doctorado en Artes de **IUNA**, apoyará la formulación, creación y desarrollo de la propuesta de Doctorado en Estudios Artísticos de **UDFJC**, a través de asesorías, encuentros, seminarios, eventos culturales. 2- Las líneas de investigación en Estudios Críticos de la Corporeidad, Estudios Culturales y Estudios Artísticos y demás del Doctorado de la **FAASAB-UDFJC**, realizarán estancias de investigación en el Doctorado en Artes del **IUNA**, a través de seminarios, encuentros asesorías de investigación y demás modalidades para la realización de pasantías. 3- Se realizarán publicaciones conjuntas que difundan los conocimientos desarrollados durante la realización del presente convenio. 4- Se organizarán en forma conjunta eventos nacionales e internacionales que apoyen temas centrales involucrados en la propuesta académica e investigativa del Doctorado en Artes del **IUNA** y de las líneas de investigación en Estudios Críticos de la Corporeidad, Estudios

